

Paz y progreso de los pueblos en la Doctrina Social de la Iglesia

por Giuseppe Turati, C.M.

El tema de la paz ha estado siempre presente en la atención de la doctrina social de la Iglesia desde su inicio. Es más, ha asumido una importancia particular desde que Juan XXIII dedicó a ese tema una encíclica específica, la *Pacem in terris*, de la cual se ha conmemorado recientemente (en el 2003) el cuadragésimo aniversario

Tal consideración está en la base de la elección para proponer en este artículo una lectura del tema en cuestión que, a partir de esta encíclica, se ha ampliado sucesivamente a través de sucesivos pronunciamientos del magisterio pontificio, que de formas diversas se configuran como una reanudación y un desarrollo original del contenido de la encíclica joánica.

Todos los pontífices sucesivos se han interesado del tema de la paz y del progreso de los pueblos, encuadrándolo de vez en cuando en una perspectiva cada vez más amplia, si bien Juan XXIII ya lo había considerado en una óptica mundial. Posiblemente conviene recordar que la *Pacem in terris* nació en un contexto histórico de profunda crisis internacional: los conflictos en Argelia y en el Congo de 1962, la anexión de Nueva Guinea a Indonesia, las luchas en Laos, las nuevas masacres en Argelia, una segunda crisis en el Congo, los contrastes entre los soviéticos y las fuerzas aliadas de Berlín, que desembocaron en la fuerte tensión entre Estados Unidos y la Unión Soviética por la cuestión cubana, poniendo en serio peligro la paz internacional.

La *Pacem in terris*¹

En sus radiomensajes, Pío XII había puesto su atención en el tema de la paz, resaltando la estrecha relación que existe entre la paz y el recto orden social.

¹ JUAN XXIII, *Pacem in terris*. Carta encíclica sobre la paz de todos los pueblos, 11 de abril de 1963. De ahora en adelante será citada como PT.

Desde su aparición (11 de abril de 1963), la encíclica joánica ha provocado un inmenso interés debido a la importancia de la cuestión tratada. Se puede decir que esa encíclica está considerada como el anuncio evangélico de las condiciones de la paz². En esta encíclica es evidente que la paz significa el desarrollo global de cada hombre, de cada pueblo. No es ni la ausencia de guerra, ni el equilibrio militar entre opiniones opuestas, sino un trabajo coral que involucra la familia humana entera en la realización de un orden social fundado en cuatro pilares: la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad.

a) Desde el punto de vista de la *verdad*, la encíclica afirma, « todas las comunidades políticas son iguales en dignidad natural. De ahí se sigue que cada una de ellas tenga derecho a la existencia y al propio desarrollo » (PT 86). « Puede suceder que algunas naciones aventajen a otras en el grado de cultura, civilización. Esto, lejos de ser una causa lícita para dominar injustamente a las demás, constituye más bien una obligación para prestar una mayor ayuda al progreso común de todos los pueblos » (PT 88).

b) Desde el punto de vista de la *justicia* en el ámbito internacional, cada comunidad política tiene el deber de reconocer y respetar los derechos de las demás comunidades. Esto implica que « así como en las relaciones privadas los hombres no pueden buscar sus propios intereses con daño injusto de los ajenos, de la misma manera, las comunidades políticas no pueden, sin incurrir en delito, procurarse un aumento de riqueza que constituya injuria u opresión injusta de las demás naciones » (PT 92).

c) Desde el punto de vista de la *solidaridad*, en el orden internacional es necesario que las comunidades políticas se muevan en la ola del convencimiento del bien común particular « que no puede ciertamente separarse del bien propio de toda la familia humana » (PT 99). Este es uno de los puntos de mayor novedad de la encíclica, porque presupone la existencia del « bien común universal ». En este contexto van entonces afrontados, según la encíclica, los problemas particulares, como pueden ser: el de las minorías, del equilibrio entre poblaciones, tierra y capitales, de los prófugos políticos y del desarme.

d) Finalmente, desde el punto de vista de la *libertad*, ninguna comunidad más potente tiene el derecho de ejercitar una acción opresiva sobre las otras o una indebida ingerencia, especialmente sobre aquellas más débiles o necesitadas de ayuda. En este sentido,

² Cf. C. COLOMBO, *La dottrina del bene comune*, en AA.VV., *Commento all'enciclica "Pacem in terris"*, Vita e Pensiero, Milán 1963, p. 48.

prescindiendo del caso excepcional de « ingerencia humanitaria » (sobre la cual insistirá sucesivamente Juan Pablo II en ocasión de clamorosas situaciones de derechos humanos oprimidos), es necesario potenciar las otras naciones, hacerlas más consistentes, más auto-suficientes, más autónomas, mediante la cooperación. No se debe en modo alguno, ceder a la tentación de una ayuda de tipo asistencial y falta de responsabilidad, en cuanto todas las comunidades deben proponerse « que todas presten ayuda a las demás, a fin de que estas últimas adquieran una conciencia cada vez mayor de sus propios deberes, acometan nuevas y útiles empresas y actúen como protagonistas de su propio desarrollo den todos los sectores » (PT 121).

El tema de la comunidad universal no era del todo nuevo en la tradición del pensamiento social de la Iglesia. Ya la antigua escolástica teorizaba la existencia de una comunidad natural entre las personas y de un correlativo derecho natural cristiano.

León XIII y Pío X, si bien sensibles a los problemas de orden internacional, parecen aceptar sin mucha dificultad el sistema plural de los Estados nacionales.

El primer pontífice que retoma de modo significativo la idea de la institución de una comunidad mundial es Pío XII. Pero es sobretudo Juan XXIII el que, en esta cuestión, alcanza un vértice que no será jamás superado por los sucesivos pontífices.

Entre los hechos que apresuran a los pueblos a la unificación política mundial, la *Pacem in terris* pone resalta particularmente lo siguiente: la creciente *interdependencia*, especialmente a nivel económico, entre las comunidades políticas; la consecuente y siempre más notable *insuficiencia* de estas para resolver solas los problemas mundiales que se tornan siempre más complejos; la *desproporcionalidad* de la normatividad y de la regulación política y jurídica de las relaciones internacionales.

Gaudium et spes³

En el capítulo quinto de la segunda sección de la *Gaudium et spes*, se retoma y profundiza la cuestión social mundial: la sociedad humana entera « *ha llegado en su proceso de madurez a un momento de suprema crisis* » (GS 77). Su destino esta ligado estrechamente a la realización de la paz mundial: el progreso de los pueblos depende de

³ CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual, 7 de diciembre de 1965. De ahora en adelante se citará como GS.

la promoción de la paz entre ellos. A su vez, la paz depende de la construcción de una verdadera « comunidad de los pueblos ».

La comunidad política mundial es invitada en la *Gaudium et spes* a trascender los propios confines particulares, para comprometerse en una acción a nivel superior, que es esencial a su crecimiento y a su futuro. Tal acción superior es el compromiso para la paz del mundo. Paz, obviamente, no entendida como « simple ausencia de guerra » o como « equilibrio estable de las fuerzas contrarias », sino como « acción de la justicia » (Is 32,7). O sea: « *El fruto del orden plantado en la sociedad humana por su divino Fundador entre los hombres, sedientos siempre de una más perfecta justicia* » (GS 78, 1).

Es más, la paz no es sólo la acción de la justicia, sino también, « la acción del amor », que supera, comprendiendo en sí, la acción de la justicia. La *Gaudium et spes* es explícita en este sentido: « *La paz es también fruto del amor, el cual sobrepasa todo lo que la justicia puede realizar* » (GS 78, 2).

Esa paz, entendida como acción de la justicia y todavía más como acción del amor, tiene por eso no solo su imagen, sino también su fuente en la « paz de Cristo », « que procede de Dios Padre » (GS 78, 3). Esa paz es también un bien humano y un bien divino.

Entre los caminos políticos que los estados deben recorrer, con el fin de construir la paz mundial, la *Gaudium et spes* señala:

- una valiente y fuerte tutela del derecho de las personas, que impidan el exterminio de pueblos enteros y de minorías étnicas;
- un compromiso más decisivo y convencido para perfeccionar las convenciones internacionales;
- la guerra sólo en el caso de legítima defensa, después de que se hayan agotado todos los medios pacíficos.

Entre los caminos que las comunidades políticas deben evitar absolutamente por el contrario, la *Gaudium et spes* pone los siguientes:

- el camino de la guerra total (GS 80);
- la carrera de armamentos (GS 81).

Al contrario, « *para edificar la paz se requiere ante todo que se arraiguen las causas de discordia entre los hombres, que son las que alimentan las guerras* » (GS 83). Muchas de estas causas provienen de desigualdades económicas y del retraso con el cual se busca el remedio necesario. Es necesario, entonces, que la comunidad de las naciones respondan a las exigencias del bien común universal, « *teniendo particularmente en cuenta las numerosas regiones que se encuentran aún hoy en estado de miseria intolerable* » (GS 84).

La paz del mundo depende, entonces, de un nuevo orden mundial, que promueva la solidaridad universal; depende, en última instancia, de la solución de los problemas del desarrollo de los países más pobres.

No se trata, sin embargo, según la GS, de ayudar de cualquier modo. Es necesario pasar de la perspectiva de la *asistencia*, que no rompe el esquema de acción de relación del viejo y nuevo colonialismo, a la perspectiva de la *solidaridad*, en la cual la finalidad precisa es la de liberar de la necesidad y de la dependencia, haciendo elevar en modo particular los recursos de los pueblos que aspiran a la emancipación y al desarrollo integral.

Según la *Gaudium et spes*, tal acción de solidaridad, dirigida a favorecer la autopromoción de los pueblos, implica cambios tanto en los países más pobres o en vías de desarrollo, como en aquellos que ponen a su disposición su riqueza humana, técnica, científica y económica.

« *Los pueblos que están en vías de desarrollo entiendan bien que han de buscar expresa y firmemente, como fin propio del progreso, la plena perfección humana de sus ciudadanos. Tengan presente que el progreso surge y se acrecienta principalmente por medio del trabajo y la preparación de los propios pueblos, progreso que debe ser impulsado no sólo con las ayudas exteriores, sino ante todo con el desenvolvimiento de las propias fuerzas y el cultivo de las dotes y tradiciones propias* » (GS 86, 1).

En cuanto a los países más ricos, se debe al contrario proceder a aquellas « *revisiones internas, espirituales y materiales* » (GS 86, 7), indispensables para organizar una auténtica y eficaz cooperación.

En conclusión, la *Gaudium et spes* parece proponer una reforma radical de orden económico mundial, con el fin de acordar el primer lugar a los valores de la solidaridad y de la justicia social, no obstante sin despreciar los valores del provecho, de la eficiencia productiva, del desarrollo científico y técnico, además del progreso económico.

Populorum progressio⁴

La encíclica *Populorum progressio* fue publicada el 26 de marzo de 1967. Esa es fruto del Concilio Vaticano II, del pensamiento de Paulo VI, no solo de sus numerosos viajes: en América Latina (1960), en África (1962), en India (1964).

⁴ PABLO VI, Carta encíclica *Populorum progressio* sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos, 26 de marzo de 1967. De ahora en adelante se citará como PP.

La clave de la lectura de esta encíclica está en sus palabras conclusivas: «*El desarrollo es el nuevo nombre de la paz*» (PP 87). Una afirmación, que hace comprender claramente que la encíclica está en la línea de la enseñanza de Juan XXIII a propósito del tema de la paz.

Como en la *Pacem in terris*, también en la *Populorum progressio* la perspectiva de fondo es mundial, planetaria. «*Hoy el hecho más importante del que todos deben tomar conciencia — afirma la encíclica en el número 3 — es el de que la cuestión social ha tomado una dimensión mundial*». Respecto al precedente documento, sobre el cual Pablo VI mayormente insiste, es la *actuación* paara conseguir el desarrollo. Es a partir del ángulo cualitativo del desarrollo que van comprendidas las indicaciones y las sugerencias de la *Populorum progressio*. En otras palabras, el desarrollo deseado de la encíclica tiene algunas características bien precisas.

La primera es que se trata de un desarrollo *moral, humanista y universal*. El desarrollo que está en el centro de la cuestión social mundial no es cuestión sólo económica, sino desarrollo que concierne la justicia, la solidaridad, el hombre concreto y la entera comunidad mundial. Es crecimiento *en* humanidad, *de* la humanidad. Coherente con tal visión de la cuestión social, Pablo VI, más que hablar de estados y de sociedades políticas, prefiere hablar de hombres y pueblos, pobres y ricos, casi como para subrayar que el desarrollo integral de los pueblos depende de la *colaboración* y de la *cooperación* de todos, individuos y pueblos, ricos y pobres.

Para precisar ulteriormente la cualidad del desarrollo, Pablo VI, pontífice muy sensible a la dimensión cultural de los problemas — como aparecerá claramente también de la carta apostólica *Octogesima adveniens* (1971) — hace referencia explícita al *humanismo planetario* (cf. PP 42), es decir un humanismo abierto armónica y jerárquicamente a la totalidad de los valores divinos, humanos y en un horizonte de eternidad y de historicidad.

El concepto de desarrollo *plenario*, que puede ser considerado la segunda característica del desarrollo auspiciado de la *Populorum progressio*, comporta dos aspectos estrechamente unidos: el desarrollo de *todo* el hombre y el desarrollo de *cada* hombre. En el primer caso, se trata de comprender que el crecimiento económico de un hombre exige la primacía del ser sobre el tener, de los valores éticos y espirituales sobre los económicos. Para Pablo VI tales valores son: la amistad, el amor, la oración, la contemplación, la cultura, el espíritu de pobreza, la fe (cf. PP 20-21).

En lo referente al desarrollo de cada persona, la encíclica precisa que no se debe pensar en el propio crecimiento sin interesarse del crecimiento de los demás. «*En los designios de Dios, cada hombre está llamado a desarrollarse, porque toda vida es una vocación. Desde*

su nacimiento, ha sido dado a todos como un germen, un conjunto de aptitudes y de cualidades para hacerlas fructificar: su florecimiento, fruto de la educación recibida del propio ambiente y del esfuerzo personal, permitirá a cada uno orientarse hacia el destino, que le ha sido propuesto por el Creador» (PP 15).

Además, según la encíclica, cuanto ha dicho para cada persona vale también para cada pueblo: cada pueblo es el primer responsable del propio crecimiento, también debiendo reconocer la propia dependencia de los otros pueblos y las influencias, positivas y negativas, del ambiente.

La tercera característica es que se trata de un desarrollo *solidario y comunitario*. No puede ser desarrollo lleno de sí mismo y de los pueblos, si no en la solidaridad con los otros. Como la encíclica afirma en forma lapidaria: «*El desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la humanidad*» (PP 43). Tal desarrollo no es facultativo, sino una obligación moral para todos, personas individuales y pueblos.

La cuarta característica es la de ser un desarrollo *planetario*. Si el desarrollo del ser de todo hombre, de cada hombre, de cada pueblo, mediante todos los hombres y todos los pueblos, ricos y pobres, no puede tratarse de un desarrollo planetario, mundial, perseguido junto con todos los pueblos del mundo, no sin o hasta contra de algunos de esos.

Prácticamente, la *Populorum progressio*, la realización del desarrollo humano, plenario, consiste en el paso de condiciones menos humanas a condiciones más humanas. «*Menos humanas: Las carencias materiales de los que están privados del mínimo vital y las carencias morales de los que están mutilados por el egoísmo [...] Más humanas: el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario, la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura. Más humanas también: el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la orientación hacia el espíritu de pobreza (cf. Mt 5,3), la cooperación en el bien común, la voluntad de paz*» (PP 21).

En este sentido, después de haber propuesto algunas líneas para la vida interna de los pueblos en vista de su desarrollo global, en la segunda parte la *Populorum progressio* esboza y ofrece algunas orientaciones prácticas para el compromiso de los pueblos, a nivel internacional y supranacional. Vale la pena notar los fundamentos morales de la acción concertada y programada de todos los pueblos, especialmente aquellos más favorecidos, que la encíclica propone el desarrollo de la entera humanidad: son la *solidaridad, la justicia social, la caridad universal*.

Pablo VI esta convencido de que la caridad, si es auténtica, socorre a quien está en necesidad, poniéndolo en condiciones de hacer emerger lo mejor de sí mismo, tanto en cuanto a los recursos morales como a sus capacidades. Esa habilidad hace estar disponibles y ser eficientes para servir el propio país y el mundo entero. La caridad es el *alma* que perfecciona, desde el punto estrictamente ético y profesional, la asistencia técnica, las relaciones comerciales, la acogida de los trabajadores extranjeros, la colaboración internacional, la paz entre los pueblos.

En conclusión, para Pablo VI la caridad universal, sustanciada de solidaridad y amor fraterno, es la fuerza moral de la comunidad de los pueblos, que pide una correspondiente traducción sobre el plan político. Solidaridad y caridad universal van pensadas en antítesis con progreso y desarrollo social, pero van pensadas y programadas como condiciones indispensables de esos, en la convicción de que sin ellos cada progreso o cada desarrollo serían malos.

Sollicitudo rei socialis⁵

Con ocasión del vigésimo aniversario de la *Populorum progressio* Juan Pablo II publicó la *Sollicitudo rei socialis* (1987). Para esta encíclica la cuestión social mundial se convirtió sobre todo en cuestión de justicia social, de justa distribución de los medios de subsistencia entre los pueblos de la tierra.

El nuevo rostro de la cuestión social esta unido, según la *Sollicitudo rei socialis*, con otros aspectos importantes. La cuestión social es también una cuestión de *interdependencia* sociológica, económica, política y sobre todo moral. Existe interdependencia (no sólo dependencia) entre las decisiones personales y de gobierno de las poblaciones ricas, entre los comportamientos de estas y la miseria y el subdesarrollo de poblaciones enteras (cf. SRS 9). En otras palabras, el subdesarrollo de los pobres no es debido sólo a causas internas — aunque la encíclica no deja de resaltar graves omisiones por parte de aquellos que ostentan el poder económico y político (cf. SRS 16) — sino también al egoísmo de los países ricos (cf. SRS 23).

Así, para la *Sollicitudo rei socialis*, si la cuestión social es cuestión de justicia, es también cuestión de *solidaridad*, o sea de responsabilidad de relaciones recíprocas entre países ricos y países pobres. Se constata el ensanchamiento del abismo entre países ricos y países

⁵ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Sollicitudo rei socialis* al cumplirse el vigésimo aniversario de la *Populorum progressio*, 30 de diciembre de 1987. De ahora en adelante se citará SRS.

pobres (cf. SRS 14), la estrecha interdependencia que los une (cf. SRS 17), el deber de solidaridad recíproca, no solamente individual, sino universal y colectivo (cf. SRS 32).

La *Sollicitudo rei socialis* está atenta a la necesidad de solidaridad del mundo que llega a declarar la solidaridad como «*un camino a la paz y hacia el desarrollo*». Y añade: «*La paz del mundo es inconcebible si no se logra reconocer, por parte de los responsables, que la interdependencia exige de por sí la superación de la política de los bloques, la renuncia a toda forma de imperialismo económico, militar o político, y la transformación de la mutua desconfianza en colaboración*» (SRS 39). La paz, concluye la *Sollicitudo rei socialis* es fruto de la justicia — *opus iustitiae pax* — pero lo es, más todavía, de la solidaridad; *opus solidaritatis pax* (cf. SRS 39). Si muchas veces en la *Populorum progressio* Pablo VI ha apelado a la solidaridad, con la *Sollicitudo rei socialis* de Juan Pablo II esa se convierte en preponderante. A este propósito, la *Sollicitudo rei socialis* resalta la carencia de justicia, de solidaridad y de cooperación en los varios sistemas y en las estructuras internacionales económicas, financieras, monetarias y políticas (cf. SRS 43).

En un contexto de crisis de la solidaridad a nivel mundial, la *Sollicitudo rei socialis* intenta delinear la posibilidad del *nuevo desarrollo mundial* y de la *nueva solidaridad*. En esta sentido, la solidaridad viene sobre todo definida en relación al bien común universal, en el conjunto de la cuestión social a nivel mundial y planetario. En particular, la solidaridad no va confundida con la caridad asistencial o con el superfluo dado en beneficencia o con las instituciones del Welfare State, sino que exige también dar del propio *necesario* (cf. SRS 31). En todo caso, no puede entenderse como justa distribución el rédito nacional, sino como la «*determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos*» (SRS 38).

En este sentido, escribe Juan Pablo II, «*La obligación de empeñarse por el desarrollo de los pueblos no es un deber solamente individual, ni mucho menos individualista, como si se pudiera conseguir con los esfuerzos aislados de cada uno. Es un imperativo para todos y cada uno de los hombres y mujeres, para las sociedades y las naciones, en particular para la Iglesia católica y para las otras Iglesias y Comunidades eclesiales*» (SRS 32).

A nivel internacional, la solidaridad debe expresarse como traducción práctica del principio que los bienes de la creación están destinados a todos. «*Superando los imperialismos de todo tipo y los propósitos por mantener la propia hegemonía, las Naciones más fuertes y más dotadas deben sentirse moralmente responsables de las otras, con el fin de instaurar un verdadero sistema internacional que se base en la*

igualdad de todos los pueblos y en el debido respeto de sus legítimas diferencias. Los Países económicamente más débiles, o que están en el límite de la supervivencia, asistidos por los demás pueblos y por la comunidad internacional, deben ser capaces de aportar a su vez al bien común sus tesoros de humanidad y de cultura, que de otro modo se perderían para siempre» (SRS 39).

En la *Sollicitudo rei socialis*, siempre en perspectiva mundial, Juan Pablo II alude también a la opción preferencial por los *pobres*, como punto de referencia para la praxis de la Iglesia y de los creyentes, pero también de una exigencia de sabiduría y de autenticidad por la política nacional e internacional. Y así, a casi 100 años de la *Rerum novarum*, la doctrina social de la Iglesia vuelve a proponer la atención a los más pobres como signo distintivo del grado de civilización de la humanidad. Los pobres han cambiado, no son los mismos de la época de León XIII. Ahora son los pobres que la sociedad post industrial produce y reproduce. Esos no se han organizado (como al final del siglo XIX), por lo tanto no son fuertes y potentes. Exactamente por esto, dice la *Sollicitudo rei socialis*, los antiguos ideales no se olvidan, sino que se realizan en formas nuevas, en las nuevas situaciones, en las cuales la pobreza más que desaparecer, se reproduce bajo otras formas.

Centesimus annus⁶

Con una mirada de conjunto, el tema de la *Centesimus annus* parece ser, como en la *Populorum progressio* y en la *Sollicitudo rei socialis*, el desarrollo de los pueblos, visto desde otro ángulo. En particular, el desarrollo de los pueblos es considerado desde los siguientes puntos de vista: los países del Este, los países atrasados o en vías de desarrollo, el destino universal de los bienes, la distribución desigual de los bienes entre países y en el interior de los países pobres y ricos, el libre mercado, el capitalismo liberal, la empresas, la ideología consumista, la cuestión ecológica, la democracia como estado de derecho y como comunión de vida, la crisis del bienestar, la cultura de la nación, la figura de la comunidad internacional.

En línea con sus predecesores, Juan Pablo II subraya que, para resolver los problemas de los países más pobres, así como los de los más ricos, en los cuales se manifiestan viejas y nuevas pobreza, no basta la lógica del *cambio de los equivalentes*, que guía el libre mercado. Hay que integrar la *lógica del cambio gratuito y generoso*, de la *lógica de la solidaridad y de la justicia social*.

⁶ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Centesimus annus* en el centenario de la *Rerum novarum*, 5 de enero de 1991. De ahora en adelante se citará como CA.

El tema de la paz no es tratado expresamente. Es, sin embargo, un tema transversal, presente como fondo en todos los capítulos, como cuando, en la primera parte de la encíclica, citando la *Rerum novarum* de León XIII de la cual conmemora el centenario de la publicación, Juan Pablo II recuerda que *“la paz se edifica sobre el fundamento de la justicia: contenido esencial de la encíclica fue precisamente proclamar las condiciones fundamentales de la justicia en la coyuntura económica y social de entonces”* (cf. CA 5).

Así también en la segunda parte de la encíclica, dedicada a una reflexión histórica de los 100 años que separan la *Rerum novarum* de la *Centesimus annus*, afirma que *«la verdadera paz — recordémoslo — no es el resultado de la victoria militar, sino algo que implica la superación de las causas de la guerra y la auténtica reconciliación entre los pueblos. Por muchos años, sin embargo, ha habido en Europa y en el mundo una situación de no-guerra, más que de paz auténtica»* (CA 18).

A la cuestión de la paz Juan Pablo II esboza también en el tercer capítulo de la *Centesimus annus*, dedicado a una lectura del cambio de época seguido de los acontecimientos de 1989. Tales acontecimientos han puesto en plena evidencia *«el hecho de la interdependencia, así como que el trabajo humano está destinado por su naturaleza a unir a los pueblos y no a dividirlos. Efectivamente, la paz y la prosperidad son bienes que pertenecen a todo el género humano, de manera que no es posible gozar de ellos correcta y duraderamente si son obtenidos y mantenidos en perjuicio de otros pueblos y naciones, violando sus derechos o excluyéndolos de las fuentes del bienestar»* (CA 27). Por tanto, según la *Centesimus annus* *«es justo que en las presentes dificultades los países excomunistas sean ayudados por el esfuerzo solidario de las otras naciones»*, también porque *«la ayuda de otros países, sobre todo europeos, que han tenido parte en la misma historia y de la que son responsables, corresponde a una deuda de justicia. Pero corresponde también al interés y al bien general de Europa, la cual no podrá vivir en paz, si los conflictos de diversa índole, que surgen como consecuencia del pasado, se van agravando a causa de una situación de desorden económico, de espiritual insatisfacción y desesperación»* (CA 28).

También en el capítulo cuarto, dedicado a los principios de la propiedad privada y del destino universal de los bienes, hay una alusión al tema de la paz. Se encuentra en la parte final, en la cual se dice que la propiedad privada, por sí misma legítima, se convierte en ilegítima cuando sirve para impedir el trabajo de los otros, en este sentido es un derecho de todos y *«una sociedad en la que este derecho se niegue sistemáticamente y las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, no*

puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social» (CA 43). En este pasaje Juan Pablo II hace referencia a su encíclica de diez años antes, expresamente dedicada al tema del trabajo: la *Laborem exercens* del año de 1981 (particularmente en el número 18).

El quinto capítulo de la encíclica esta dedicado al tema del rol del estado y de la cultura de la nación. El tema de la paz retorna en perspectiva cultural, en la cual la Iglesia tiene un rol importante, porque «*la primera y más importante labor se realiza en el corazón del hombre, y el modo como éste se compromete a construir el propio futuro depende de la concepción que tiene de sí mismo y de su destino. Es a este nivel donde tiene lugar la contribución específica y decisiva de la Iglesia en favor de la verdadera cultura. Ella promueve el nivel de los comportamientos humanos que favorecen la cultura de la paz, contra los modelos que anulan al hombre en la masa, ignoran el papel de su creatividad y libertad y ponen la grandeza del hombre en dirección del conflicto y de la guerra*» (CA 51).

En fin, el tema de la paz regresa también en el último capítulo de la encíclica. Aquí Juan Pablo II vuelve a proponer una cuestión de método, más que de contenido: recordando el hecho de que Juan XXIII había dirigido su encíclica sobre la paz a «*todos los hombres de buena voluntad*», Juan Pablo II mantiene que tal perspectiva deba constituir el cuadro en el cual se debe afrontar el deber de construir la paz. En particular, afirma que «*las religiones tendrán hoy y mañana una función eminente para la conservación de la paz y para la construcción de una sociedad digna del hombre*» (CA 60).

Las Jornadas Mundiales de la Paz⁷

La lectura diacrónica de los documentos de la doctrina social de la Iglesia sobre el tema de la paz nos ha llevado a trazar lo que podemos definir como el gran camino que la Iglesia propone a los hombres de buena voluntad para contribuir realmente a la paz y al desarrollo de los pueblos.

Una etapa fundamental de este camino es ciertamente el no. 78 de la *Gaudium et spes*, que ofrece elementos de una verdadera y propia teología de la paz: esa es definida como «obra de la justicia», es decir fruto del orden impreso por Dios en la sociedad, que los hombres están llamados a reconocer y promover; esa es también el «don de Dios resucitado», del cual la paz terrena es como un icono.

Se trata de un concepto expresado por los Padres conciliares sobre la guía de la enseñanza de los pontífices precedentes. En particular,

⁷ NT. De ahora en adelante serán citadas JMP seguidas con el año al cual se refiere.

en la *Pacem in terris* de Juan XXIII la paz está estrechamente conectada con el orden establecido por Dios y va construida, en las relaciones interpersonales como también entre las comunidades políticas, sobre las bases de la verdad, de la justicia, del amor (o solidaridad), de la libertad.

Otra etapa significativa es la estrecha relación que Pablo VI instituye en la *Populorum progressio* entre el tema de la paz y el del desarrollo, hasta llegar a afirmar que “el desarrollo es el nuevo nombre de la paz” (cf. 76-87).

Por su parte Juan Pablo II, retoma y desarrolla la enseñanza de sus predecesores, ilumina la inseparable conexión entre la paz y la solidaridad, que viene presentada como “camino hacia la paz y hacia el desarrollo” (cf. SRS 39).

Si este es el camino maestro, ese viene enriquecido enormemente por el amplio y articulado magisterio pontificio expresado en los mensajes anuales de la paz, iniciada por Pablo VI en 1968. Se trata de mensajes que, de vez en cuando, evidencian deberes y responsabilidades de las diversas personas (gobernantes, hombres y mujeres del mundo del trabajo, trabajadores económicos, mass media, padres de familia...) en orden a la construcción de la paz.

En esos podemos sobre todo ver eso lo que la paz no es: no es pacifismo ni desidia (cf. JMP 1968), no es solo tregua o simple armisticio, orden exterior fundado sobre la violencia o equilibrio transitorio de fuerzas contrastantes (cf. JMP 1973); no es equilibrio entre intereses materiales divergentes (cf. JMP 1982). Es mucho más rica; es decir la paz es un bien primario (cf. JMP 1968), ideal de la humanidad y deseo universal de todos los pueblos (cf. JMP 1974; 1978), exigencia fundamental enraizada en el corazón de cada hombre (cf. JMP 2000), condición y síntesis de la convivencia humana (cf. JMP 1973), expresión perfecta de civilización (cf. JMP 1977), suprema finalidad ética y necesidad moral (JMP 1974).

En particular, es don de Dios ofrecido a los hombres (cf. JMP 1978), porque viene de Dios y es él quien la garantiza como «fruto de la justicia» y ayuda interiormente a los hombres a realizarla. También es don confiado a los hombres, por lo tanto, es siempre también una conquista humana (cf. JMP 1982).

De la paz, como emerge de los mensajes pontificios del 1º de enero de cada año, se pueden encontrar algunas *notas características*. La paz es necesaria (cf. JMP 1971; 1974); «*Ella polariza las aspiraciones humanas, los esfuerzos, las esperanzas. Tiene razón de fin y, como tal, es base y meta de nuestra actividad, tanto individual como colectiva*» (JMP 1972). Es obligatoria: es un deber de la historia presente, es un deber universal y perenne, un deber inderogable de aquellos que rigen la historia de los pueblos y de los individuos singulares

(cf. JMP 1969; 1973; 1974; 1977). La paz se necesita quererla, se necesita amarla, se necesita producirla. Esa es un resultado moral, surge de espíritus libres y generosos (cf. JMP 1969).

De la paz el Magisterio de la Iglesia subraya también la dinámica y la precariedad. Esa, de hecho, «*la paz debe ser no inerte y pasiva, sino dinámica, activa y progresiva a medida que justas exigencias de los declarados y ecuanímenes derechos del hombre reclamen de ella nuevas y mejores expresiones*» (JMP 1973) no está jamás ni completa ni segura y tiene necesidad de apoyo y de condiciones que la hagan siempre más estable y duradera (cf. JMP 1977). Se subraya también la naturaleza religiosa: la aspiración a la paz está presente en todas las religiones, tanto que «*una vida religiosa, si se vive auténticamente, debe producir frutos de paz y fraternidad, pues es propio de la religión fortalecer cada vez más la unión con la divinidad y favorecer una relación cada vez más solidaria entre los hombres*» (JMP 1992).

Entre los *fundamentos* de la paz, el acento del Magisterio está puesto sobre la intangible e innata dignidad de la persona, de la cual surgen inviolables derechos y deberes respectivos (cf. JMP 1974; 1978). A la dignidad de la persona se acompañan, como otros fundamentos de la paz, el respeto de la conciencia de cada persona (cf. JMP 1991) y la justicia, entendida como verdadero culto y sincero sentido del hombre (cf. JMP 1992). Ahora todavía más radicalmente, el fundamento de la paz va buscado en la verdad, porque esa “es fuerza de paz porque percibe, por una especie de connaturalidad, los elementos de verdad que hay en el otro y que ella trata de alcanzar” (cf. JMP 1980).

Los mensajes pontificios anuales para la Jornada Mundial de la Paz insisten sobre todo en describir las *condiciones* de la paz. Entre éstas hay una adecuada acción educativa: es necesario educarnos a la paz, porque esa comienza en el interior de los corazones y es necesario, primero conocerla, reconocerla, quererla y amarla para poder expresar en lo concreto de la vida (cf. JMP 1970). Una condición importante para la paz es también el trabajar y actuar para la justicia (cf. JMP 1972), porque “la justicia camina con la paz y está en relación constante y dinámica con ella [...] cuando una se ve amenazada, ambas vacilan; cuando se ofende la justicia también se pone en peligro la paz” (cf. JMP 1998). En este horizonte se comprende la importancia del respeto de los derechos humanos en su universalidad: aquí está el secreto de la verdadera paz (cf. JMP 1999), porque “donde no hay respeto, defensa, promoción de los Derechos del Hombre [...], allí no puede haber verdadera Paz” (cf. JMP 1969). Esto comporta también trabajar para vencer la pobreza que, además de ser una ofensa a la dignidad humana, representa una amenaza para la paz (cf. JMP 1993).

En esta misma dirección, es necesario ver la solidaridad y el desarrollo como llaves para la paz: una solidaridad que pide promover la igual dignidad de todos y de cada uno. Eso lleva a un replanteamiento de la economía y una reconsideración de los modelos que inspiran las elecciones del desarrollo, dando mayor espacio a una nueva cultura de la solidaridad (cf. JMP 2000), sea el compromiso por una globalización de la y en la solidaridad (cf. JMP 1998; 1999).

Todavía, la acción por la justicia no es todavía suficiente, es necesario también conjugar entre ellas justicia y perdón, en la triple convicción de que “la capacidad de perdón es básica en cualquier proyecto de una sociedad futura más justa y solidaria” (cf. JMP 2002), que *«la verdadera paz, pues, es fruto de la justicia [...] Pero, puesto que la justicia humana es siempre frágil e imperfecta, expuesta a las limitaciones y a los egoísmos personales y de grupo, debe ejercerse y en cierto modo completarse con el perdón, que cura las heridas y restablece en profundidad las relaciones humanas truncadas»* y que *«el perdón en modo alguno se contraponen a la justicia»* sino que *«tiende más bien a esa plenitud de la justicia que conduce a la tranquilidad del orden»* (ibidem).

Otra condición importante de la paz es el respeto de la libertad: la verdadera libertad es raíz y fruto de la paz; el respeto de la libertad de los pueblos y de las naciones y es así importante para la paz que sin ellos la paz escapa al hombre (cf. JMP 1981).

La defensa de la vida es otra de las condiciones para edificar la paz. El reconocimiento del primado de la vida abre el camino a la paz auténtica, con la conciencia de que la vida es el vértice de la paz y de cada delito contra la vida, comenzando por aquellos contra la vida que está naciendo, es un atentado contra la paz (cf. JMP 1977; 1978; 2001). No se debe dejar de cultivar el diálogo, que *«supone la búsqueda de lo verdadero, bueno y justo para todo hombre, para todo grupo y sociedad [...] es la búsqueda del bien por medios pacíficos; es voluntad obstinada de recurrir a todas las fórmulas posibles de negociación, de mediación, de arbitraje, esforzándose siempre para que los factores de acercamiento prevalezcan sobre los de división y de odio»* (JMP 1983).

La edificación de la paz exige también el respeto de las minorías a través del desarrollo de una cultura basada sobre el respeto de los otros y de las diversidades, en la convicción de que la paz, por una parte *«exige un desarrollo constructivo de lo que nos distingue como individuos y como pueblos, y de lo que representa nuestra propia identidad»* y, de otra, *«exige además una disponibilidad por parte de todos los grupos sociales — estén o no constituidos como Estado — para contribuir a la edificación de un mundo pacífico»* (JPM 1989).

Entre las condiciones para la paz, está el cuidado de todo lo creado, la educación en responsabilidad ecológica y el afrontamiento adecuado del problema del ambiente teniendo en cuenta que se trata de una cuestión moral el hecho de que “la paz mundial está amenazada... por falta del respeto debido a la naturaleza, por el uso desordenado de sus recursos y por el deterioro progresivo de la calidad de vida” (GMP 1990).

Además, en las raíces del compromiso por la paz está el descubrimiento de la vocación original de toda la humanidad a ser una única familia, «*en la que la dignidad y los derechos de las personas — de cualquier estado, raza o religión — sean reconocidos como anteriores y preeminentes respecto a cualquier diferencia o especificidad*» (JMP 2000). No se debe después dejar de asegurar a los niños un futuro de paz ayudándoles a crecer en un clima de auténtica paz, combatiendo con eso lo que lo explota o no lo respeta, creando las condiciones para que puedan recibir en herencia de los adultos un mundo más unido y solidario (cf. JMP 2006). No se debe en fin descuidar de dar espacio a la oración por la paz: esa, de hecho, «*infunde ánimo y sostiene a quien ama y quiere promover*» la paz es «*mientras impulsa al encuentro con el Altísimo, dispone también al encuentro con nuestro prójimo, ayudando a establecer con todos, sin discriminación alguna, relaciones de respeto, de comprensión, de estima y de amor*» (JMP 1992); como tal «*está en el corazón mismo del esfuerzo por la edificación de una paz en el orden, en la justicia y en la libertad*» (JMP 2002).

Bibliografía

- BAUMAN ZYGMUNT, *Dentro la globalizzazione: le conseguenze sulle persone*, Laterza, Bari 2000.
- MARTINI CARLO MARIA, *Pace*, en *Dizionario di dottrina sociale della Chiesa. Scienze sociali e Magistero*, Vita e Pensiero, Milán 2004, pp. 94-107.
- PAVAN PIETRO, *Commento*, en *L'enciclica "Pacem in terris". A venticinque anni dalla pubblicazione*, Editiones Academiae Alphonsianae, Roma 1988.
- PONTIFICIO CONSIGLIO DELLA GIUSTIZIA E DELLA PACE, *Compendio della dottrina sociale della chiesa*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2004.
- TOSO MARIO, *Welfare Society. L'apporto dei pontefici da Leone XIII a Giovanni Paolo II*, LAS, Roma 1995.
- ID., *L'attualità della Pacem in terris*, en “La Società” XIII (2003) 6, pp. 17-49.